

180050
R. Dir. 238/3.921
AA/rm

Ref.: AJUSTE PARAMÉTRICO. ARTÍCULO 21° DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 21/017. APROBAR.

Nueva Palmira, 17 de abril de 2018.

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 21/017 de fecha 24/01/2017, el cual aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP correspondiente al ejercicio 2017, y que fue publicado el día 02/03/2017.

RESULTANDO:

- I. Que dicho Decreto en su Artículo 21° establece que la Administración Nacional de Puertos podrá elevar a partir del 1°/01/2017 en forma semestral al Poder Ejecutivo una actualización de sus tarifas vigentes.
- II. Que a los efectos de no afectar la competitividad asociada a la actividad portuaria, en cuyo caso se vería afectado el importante nivel de actividad que se ha alcanzado en el ejercicio anterior y en lo que va del presente, se estimó pertinente no incrementar las tarifas pertenecientes a los Grupos 1, 2 y 3, establecidos en el Artículo 21° del mencionado Decreto (Tarifas a los buques, a los contenedores, a la mercadería, al pasaje, y demás tarifas aplicables al suministro de equipos, limpieza y almacenaje).
- I) Que en esta instancia se ajustarán únicamente las tarifas correspondientes a los Grupos 4 y 5 (Suministros de Agua y Electricidad), en virtud de que parte de sus costos obedecen a servicios recibidos de otros proveedores (UTE y OSE), y que son suministrados a las empresas que lo requieren dentro de los Recintos Portuarios, debiendo lograr la cobertura de los mismos en el corto plazo.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 20° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 236/12.

El Directorio en su Sesión 3.921, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Proponer al Poder Ejecutivo la adecuación tarifaria de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio/Tarifa	Tarifas Vigentes	Tarifas ajustadas
Suministro de Agua	USD 6,28/ton	USD 7,50/ton
Suministro de Electricidad Directa	USD 0,24/Kwh	USD 0,29/Kwh
Suministro de Electricidad con Generador	USD 0,42/Kwh	USD 0,50/Kwh

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.